

Puerto Quetzal,
03 de diciembre de 2021

Licenciada

GLADYS DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LEÓN

COORDINADORA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Empresa Portuaria Quetzal

Presente

Licenciada Jiménez de León:

Me dirijo a usted, en relación al **OF.240-UIP-396-2021** de fecha 12 de noviembre del 2021, en el cual solicitan información de acuerdo al Artículo 10, Numeral 12: "listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sean para funcionarios públicos o para cualquier otra persona incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado para viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.

En relación, sírvase encontrar adjunto la información requerida correspondiente a los **VIÁTICOS** del mes de **NOVIEMBRE 2021**.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



LIC. SELVYN OSMAR CIFUENTES CASTILLO

Jefe Departamento Administrativo

C.c. Archivo



DIRECCIÓN FINANCIERA
EPQ
DIRECCIÓN: EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
DIRECTOR: LIC. DAVID BERGANZA ALBURÉZ
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: CLAUDIA YESENIA GÓMEZ JALLES
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/12/2021
LISTADO DE VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES

REPORTE DE VIÁTICOS MES DE NOVIEMBRE DE 2021

TIPO DE VIAJE	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	DESTINO	OBJETO DEL VIAJE	COSTO DE BOLETO AÉREO	MONTO VIÁTICOS
NACIONAL	23/11/2021	24/11/2021	FEDERICO AUGUSTO YAQUE CASTILLO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	CIUDAD DE GUATEMALA	PARTICIPÓ EN EL XV CONGRESO MARITIMO PORTUARIO, SEGÚN OF. 410-PA-UI-0263-11/2021.		Q 1,038.40

Jessy Torres
no tn a lo escrito
guy

OF. UIP-396-2,021.

Puerto Quetzal
Noviembre 12 del 2,021.

Licenciado:

Selvyn Osmar Cifuentes Castillo.
Jefe de Otros Servicios Administrativos
Empresa Portuaria Quetzal
Su Despacho

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO
18 NOV 2021

HORA: 09:15 FIRMA: 

Licenciado Cifuentes Castillo:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle mediante el Artículo 7 de la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto 57-2008) el cual establece que los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta (30) días, después de producirse un cambio.

Por lo que agradeceremos se envíe en archivo P.D.F y archivos reutilizables (Word y Excel) copiados en C D. los archivos los cuales deberá de entregar a más tardar día el día viernes 03 de diciembre del 2,021. la información que se detalla a continuación:

Artículo 10, Numeral 12: listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sean para funcionarios públicos o para cualquier otra persona incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado para viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.

Art. 10 numeral 28: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

Con el objeto de mantener actualizada, la información que tiene que publicarse en la página WEB de nuestra Empresa y darle cumplimiento al Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública" información que será subida al LINK de la Oficina de Acceso a la Información Pública, año 2018".

Solicitud que se realiza al amparo de los Artículos 7 y 10 numeral 12, (Decreto 57-2008) Ley de Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Atentamente,


Licda. Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora Unidad de Información Pública

